

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Decreto</p>
Versión: 3	Fecha: 12/2013

DECRETO No. **1 2 1 0** **14 OCT 2015**

Por medio del cual se conforma el equipo encargado de preparar el proceso de empalme y el Acta de Informe de Gestión del departamento de Risaralda

El Gobernador del Departamento de Risaralda, en uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que es primordial dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 951 de 2005, por medio de la cual se crea la obligación de la presentación del acta de informe de gestión a la culminación del período de gobierno correspondiente al periodo 2012 – 2015 ,

Que en vista de la culminación del período de gobierno del señor gobernador de Risaralda, doctor Carlos Alberto Botero López, es indispensable dar inicio al proceso de empalme. ,

Que con el fin de dar inicio al proceso de empalme, es indispensable la conformación del grupo de trabajo responsable de la recopilación de la información precisa y detallada, así como de la elaboración del Informe de Gestión. ,

Así mismo, resulta indispensable el nombramiento del coordinador del equipo para poder dar inicio a las jornadas de trabajo. ,

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA

Artículo Primero: Conformar el Grupo de Trabajo con el fin de elaborar el Acta de informe de Gestión y adelantar hasta su culminación, el proceso de empalme con ocasión de la terminación del período de gobierno 2012 – 2015. ,

Artículo Segundo: Designar al doctor CARLOS ARTURO RAVE VALENCIA, Secretario de Desarrollo Social, como Coordinador General del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el acta de informe de gestión, y del proceso de empalme, ante la culminación del período de gobierno 2012 – 2015. ,

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: right;">Decreto 1 2 1 0</p>
<p>Versión: 3</p>	<p style="text-align: right;">Fecha: 12/2013 14 OCT 2015</p>

Artículo Tercero: El doctor Carlos Arturo Rave Valencia, Secretario de Desarrollo Social, en cumplimiento de sus funciones como Coordinador General del Grupo de trabajo encargado de elaborar el acta de informe de gestión y del proceso de empalme, tendrá a su cargo las siguientes funciones: ✓

1. Citar a reunión a los diferentes miembros del equipo conformado para tal fin.
2. Solicitar a las diferentes dependencias de la administración, los informes que se requieran con el fin de soportar la elaboración del ACTA DE INFORME DE GESTIÓN y realizar el proceso de empalme.
3. Aprobar, solicitar ajustes o rechazar los documentos solicitados, con el fin de aportar la información verídica e indispensable para la elaboración del ACTA DE INFORME DE GESTIÓN en forma oportuna.
4. Coordinar, diseñar y dirigir las funciones y actividades del grupo que se conforma para la elaboración del ACTA DE INFORME DE GESTIÓN y el proceso de empalme.
5. Rendir informe quincenal al señor gobernador, sobre el avance de la construcción del ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
6. Coordinar con el grupo de trabajo del gobernador entrante la entrega de la información de las diferentes dependencias de la administración departamental
7. Concertar con el coordinador del equipo del gobernador entrante el cronograma de reuniones sectoriales entre las administraciones saliente y entrante
8. Coordinar la firma del Acta de Informe de Gestión ✓

Parágrafo: Designese a la profesional especializada Diana Lucía Gómez Muñoz, adscrita a la Secretaría de Planeación como coordinadora técnica del Informe de Gestión, la cual se encargará de solicitar la información a cada una de las dependencias de la administración, revisar la misma, retroalimentarla con los coordinadores de las diferentes dependencias y compilar el Informe de Gestión. ✓

Artículo Cuarto: Crear el equipo de responsables sectoriales del proceso de empalme, conformado por los Secretarios de despacho y Gerentes de Institutos descentralizados, al igual que nombrar por cada una de las dependencias un responsable técnico, quien coordinará el informe sobre cada uno de los temas, acciones, actividades, planes y proyectos que la dependencia tuvo a su cargo y será el enlace con el equipo técnico coordinador del Informe de Gestión así: ✓

Por el **Despacho del Gobernador:** La doctora NIDIA ARANGO OCAMPO
 Por la **Secretaría de Educación:** La doctora DENIS GIRALDO CAMPUZANO
 Por la **Secretaría Administrativa:** El doctor JUAN CARLOS RIOS CORREA
 La Ingeniera LIGELLY HERNANDEZ MAYORGA ✓



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto 1210

Versión: 3

Fecha: 12/2013

14 OCT 2015

Por la **Secretaría de Deporte Recreación y Cultura**: la doctora SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO - La doctora SANDRA MILENA VELEZ CORREA
Por la **Secretaría de Salud**: la doctora LINA BEATRIZ RENDON TORRES
El Doctor ALVARO AUGUSTO AYALA GARZON
Por la **Secretaría de Agricultura**: La Doctora CONSTANZA RAMIREZ ANGEL
La doctora LUZ AMPARO CASTAÑO AGUDELO
Por la **Secretaría de Infraestructura**: el ingeniero JESUS ANTONIO BERMÚDEZ GALLEGO
La doctora GLORIA LUCIA ALVAREZ MEJIA
Por la **Secretaría de Hacienda**: La doctora CELSA JULIA HERNANDEZ RUIZ
La Doctora LUZ MIRYAM DIAZ CARDONA
Por la **Secretaría de Planeación**: La doctora MARY EUGENIA CASTILLO
La doctora DIANA LUCIA GOMEZ MUÑOZ
Por la **Secretaría de Desarrollo Social**: El doctor CARLOS ARTURO RAVE VALENCIA
La doctora CARMENZA BUITRAGO BOTERO
Por la **Secretaría Jurídica**: La doctora GLORIA EDITH FERNANDEZ PARRA
La doctora OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Por la **Secretaría de Gobierno**: La doctora MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
La doctora MONICA ORFILIA GOMEZ MARIN
Por la **Secretaría de Desarrollo Económico**: La doctora ADRIANA WOLFF CUARTAS
La doctora LINA MARCELA QUICENO LARGO
Por la **Promotora de Vivienda**: El Ingeniero CARLOS ALFONSO ECHEVERRI CARDONA
Por **Aguas y Aseo de Risaralda**: El doctor LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
La doctora JOHANA MILENA LAMPREA
Por la **Lotería de Risaralda**: El doctor MARIO LEON OSSA
Por el **INFIDER**: La doctora YAMILY ALVAREZ GIL
La doctora MARIA DOLLY GRISALES CONTRERAS
Por el **Fondo Editorial**: la doctora MALLELY PENAGOS CARDONA -

Artículo Quinto: El equipo de trabajo que aquí se conforma tendrá el apoyo constante de la Jefe de Control Interno, quien, junto con el Coordinador General del Grupo, realizarán un informe de seguimiento del avance en la construcción del informe. -

Artículo Sexto: Conformar la comisión de empalme entre el actual y la nueva administración de acuerdo a los lineamientos entregados por el equipo técnico anteriormente conformado, la comisión de empalme estará conformada por las siguientes personas: -

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>Decreto 1210</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013 14 OCT 2015</p>

Doctor Carlos Arturo Rave Valencia
 Doctora Nidia Arango Ocampo
 Doctora Mari Eugenia Castillo Galvis
 Doctor Juan Carlos Ríos Correa
 Doctora Liliana Giraldo Gómez
 Doctora Celsa Julia Hernández Ruiz
 Doctora Mónica Orfilia Gómez Marín
 Ingeniero Carlos Alfonso Echeverry Cardona
 Doctor Mario León Ossa
 Doctor Alvaro Augusto Ayala Garzón
 Ingeniero Jesús Antonio Bermúdez Gallego

Artículo Séptimo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira a 14 OCT 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
 Gobernador

Elaboró y Proyectó: Carlos Eduardo López Salazar
 Secretaría de Planeación